

Tesorería Municipal, del H. Ayuntamiento de Texcoco, Estado de México

Aviso de Privacidad Simplificado del Sistema de Ingresos Municipales

(PREMIA)

El H. Ayuntamiento de Texcoco, específicamente la Tesorería Municipal el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales que se registran a través de los tramites y servicios que se brindan al público y que se concentran en la **base de datos del Sistema de Ingresos Municipales (PREMIA)**, tales como: **Nombre completo, Registro Federal de Contribuyente (RFC), domicilio, clave catastral, superficie del terreno y superficie de la construcción**, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le hace saber:

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable, que es puesto a disposición del titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

El presente aviso de privacidad va dirigido principalmente a los particulares y población del Municipio de Texcoco, que han presentado una solicitud de trámite y/o servicio en la Tesorería Municipal. Por lo que, si usted se encuentra en el supuesto, se le sugiere leer de atentamente el presente Aviso de Privacidad.

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, es el ordenamiento jurídico que regula el Aviso de Privacidad en este Municipio de Texcoco.

A través del presente aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, con la finalidad de que puedan decidir de manera informada al respecto.

Los datos personales son toda aquella información que pertenece a una persona física o jurídica colectiva, que puede ser usada para identificarla directa o indirectamente.

Los datos personales sensibles, son datos referentes a la esfera más íntima de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

El tratamiento de datos personales se define como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales y sus lineamientos están contenidas en La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

La Ley tiene por objeto establecer las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados. Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad.

De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), según lo estipulado en la Ley de Protección de Datos Personales., las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios INFOEM, verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable:

El Ayuntamiento de Texcoco, específicamente la Tesorería Municipal es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

En términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y del presente Aviso de Privacidad, se informa que el administrador de sus datos personales es la C. Noemí Lizeth Dávila Orozco, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Texcoco, quien puede ser contactada en el teléfono: 595 20 000 ext. 3014, o al correo electrónico: tesoreria.municipal@texcoco.gob.mx.

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Los datos personales son integrados a la base de datos: “Sistema de Ingresos Municipales (PREMIA)”. Por lo que se tiene conocimiento de sus datos, al momento de recibir cualquier solicitud de trámites y servicios.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales para su registro:

Datos de identificación: Nombre completo y Registro Federal de Contribuyente (RFC).

Datos patrimoniales: Domicilio, clave catastral, superficie del terreno y superficie de la construcción.

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

Los datos referidos se obtienen en el momento que usted solicita algún trámite o servicio a la Tesorería Municipal, en el cual se obtiene su consentimiento para el tratamiento de los datos personales en las finalidades previstas en el presente aviso de privacidad en el momento en que se pone a su disposición.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es obligatoria, y estos serán integrados al **Sistema de Ingresos Municipales (PREMIA)**, para dar atención las solicitudes y tramites de los ciudadanos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que el titular se negara a proporcionar los datos personales requeridos, no podrá ser otorgado el trámite o servicio solicitado, y carecerá de los elementos necesarios para

continuar con su procedimiento. Este impedimento no aplica en los casos en los que la Tesorería Municipal deba actuar de oficio, en cuyo caso se podrá obtener la información adicional necesaria para cumplir con los fines establecidos por la ley. Es importante señalar lo siguiente:

Cualquier otra información que obre en el expediente podrá ser depurada y/o destruida, de conformidad con los procedimientos de control archivístico aplicables. La publicidad de los datos personales dependerá de las leyes que regulen el caso concreto y de la expectativa de privacidad que le corresponda al titular.

Además, se hace saber que el personal de la Tesorería Municipal, actuando con base en el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no tiene la facultad para calificar la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, salvo que exista una disposición legal que lo requiera o se vean afectados derechos de terceros o del propio titular.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal del tratamiento:

Integrar y mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes en el “Sistema de Ingresos Municipales (PREMIA)”, para dar la debida atención a los trámites y/o servicios que ofrece la Tesorería Municipal derivados de sus atribuciones y funciones.

Finalidades secundarias del tratamiento:

- a) Liquidar y cobrar contribuciones municipales de conformidad a los códigos y leyes vigentes;
- b) Verificar, calcular y determinar el impuesto predial de los inmuebles;
- c) Realizar y dar seguimiento a los trámites y/o servicios solicitados por los contribuyentes (emisión de certificado de no adeudo predial y/o agua potable, certificado para aportación de mejoras, expedición de copias simples, expedición de copias certificadas, impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, fe de erratas, etc.);
- d) Emisión del Comprobante Fiscal Digital Internet (CFDI), en caso de ser requerido;
- e) Para preservar los registros, como parte del archivo y soporte documental o evidencia, con fundamento en el artículo 6º, inciso A, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- f) Generar una base de datos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

No se realiza transferencia de datos personales con otros organismos del sector público y/o privado. De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, , salvo en los casos específicos que impliquen erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales **NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS.**

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

El titular puede manifestar su negativa de forma electrónica o presencial, conforme a lo establecido en los derechos ARCO., sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO. Los Derechos ARCO, son independientes.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Texcoco.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio del otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. De acuerdo al contenido del artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

“El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley”.

Derecho de rectificación. De acuerdo al contenido del artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios “El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos”.

Derecho de cancelación. De acuerdo al contenido del artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios “El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último”.

Derecho de oposición. De acuerdo al contenido del artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios “El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia

- cause un daño o perjuicio al titular.
- c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales.
 - d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cual no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

XI- La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El titular podrá revocar su consentimiento mediante un procedimiento simplificado disponible en la Unidad de Transparencia y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (**Base de datos del Sistema de Ingresos Municipales (PREMIA)**).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa

XII- Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación o la portabilidad de datos.

XIII- Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Gobierno de Texcoco, México, en la siguiente dirección: <https://www.texcocoedomex.gob.mx/Avisodeprivacidad.html>

Donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad. Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Gobierno Municipal de Texcoco Estado de México.

XIV- El cargo y domicilio del encargado:

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV- El domicilio del responsable y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad:

Ayuntamiento. Nezahualcóyotl 110 Colonia Centro, Texcoco, Estado de México. C.P. 56100.
Tel 595 95 20 000 ext. 3014

XVI- El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

De conformidad Título Sexto, Capítulo III, artículo 34 al 39 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle 16 de Septiembre 107 Altos, Texcoco, Estado de México. C.P. 56100.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Se informa que, si el titular requiere asesoría u orientación en materia de protección de datos personales y sobre los derechos establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá acudir al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, para lo cual se proporciona la siguiente información de contacto:

- Domicilio: Calle de Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Teléfono: (722) 226 19 80
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 800 821 04 41
- Sitio institucional: <http://www.infoem.org.mx>

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar cita previamente.
- El horario de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, según el calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, disponible en la página web www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales:

En caso de requerir asesoría y orientación sobre protección de datos personales o sobre los derechos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se sugiere contactar a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM a través de los teléfonos (722) 226 19 80 Ext. 310 y 311 o por correo electrónico a datospersonales@infoem.org.mx. La Dirección General de Protección de Datos Personales se encuentra en la misma dirección indicada anteriormente.